

Buenos Aires, - 7 AGO. 2019

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 8

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 09-2019

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIONES CON/ SIN CONSULTA

Por medio de la presente informamos a todos los oferentes interesados en las licitaciones y Concursos de ADIF, la decisión de disponer como único medio de difusión de las nuevas Circulares Aclaratorias correspondientes a los Procesos vigentes, a través de la página de ADIF

El oferente interesado deberá notificarse de las Circulares Aclaratorias a través de la página web <https://servicios.adifse.com.ar/licitaciones.php>

Por lo antedicho, las ofertas serán acompañadas del formulario 19.4 PBC,

[FORMULARIO ART. 19.4 PBC]

Buenos Aires,

ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

SOCIEDAD DEL ESTADO

Presente

REF: Aceptación de los términos de la Licitación

Licitación Pública

Me dirijo a ustedes con relación al artículo 19.4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras.

Al respecto el Oferente manifiesta en carácter de declaración jurada que posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones objeto de esta Licitación Pública y de los demás términos del PBC, PCP, PET y sus circulares Aclaratorias publicadas en la web.

Por tal motivo, esta parte renuncia a efectuar reclamos fundados en su ignorancia respecto de las condiciones requeridas una vez efectuada la apertura de la Licitación, durante la ejecución del Contrato o a la finalización del mismo.



Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

[FIRMA Y ACLARACIÓN]



Ing. Guillermo Puentes

Gerente de Ingeniería
ADIF Sociedad del Estado